

Junta y Gobierno acuerdan la aplicación del PNR en Andalucía

Los regantes expresaron públicamente su satisfacción por el consenso alcanzado, que facilitará la modernización de regadíos en nuestra Comunidad

Después de muchas negociaciones, por fin fue posible el acuerdo. Pocas semanas antes de la celebración del X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, Junta de Andalucía y Gobierno central llegaron al necesario consenso para la aplicación del Plan Nacional de Regadíos en Andalucía. Un acuerdo que reducirá el coste soportado por los regantes para la modernización de regadíos y que sobre todo hace por fin realidad un plan que debe impulsar la modernización de 316.000 hectáreas de regadíos.

El ministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete, y el consejero de Agricultura, Paulino Plata, formalizaron la firma de la paz entre ambas administraciones en una conferencia de prensa celebrada el pasado 15 de marzo. Durante su intervención ante los medios, Plata manifestó que, aunque el plan “no cubre todas las aspiraciones ni atiende todas las necesidades andaluzas”, se trata de un pacto “razonable” para seguir avanzando en las relaciones con el Ministerio e impulsar la modernización del regadío en Andalucía. En este sentido, el consejero de Agricultura volvió a recordar que el Plan destina a nuestra región sólo el 16% de la inversión nacional, cuando concentra el 25% de la superficie de riego española, y afirmó que la aspiración de su Consejero

es dar un vuelco a este reparto en el 2004, cuando el Ministerio revisará el plan para comprobar si las comunidades autónomas están “haciendo sus deberes” y redistribuir los fondos. Planteamientos en los que el consejero de Agricultura volvió a insistir durante su intervención en la inauguración del X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.

Por su parte, Arias Cañete destacó que la inversión pública prevista se elevará a los 483 millones de pesetas y defendió el plan como la actuación en infraestructuras más importante que va a acometer el Gobierno de Aznar en política agraria, opinión que también expresó en la clausura del Congreso.

Sobre el acuerdo se pronunció en su momento Feragua, en primer lugar, para felicitarse por el consenso alcanzado y exigir la puesta en marcha urgente del Plan, que debe permitir un ahorro de agua en el regadío andaluz que algunos estiman del 15% del gasto actual. En segundo lugar, nuestra Federación ha exigido que se prioricen las actuaciones de modernización sobre las de nuevos regadíos, y ha demandando en este sentido que las

actuaciones con fondos públicos destinadas a nuevos regadíos cumplan al menos tres requisitos: tener garantizada la disponibilidad de aguas sin afección a terceros regantes; tener garantizada su viabilidad agronómica y su rentabilidad económica con baja dependencia de ayudas de la PAC; y respetar el medio ambiente rural. Por último, Feragua ha solicitado que el nivel de ayuda pública para las actuaciones de mejora y consolidación de regadíos que propone el PNR cubra un mínimo del 70% de las inversiones necesarias. Un objetivo para el que es necesario que se articulen acuerdos

El consejero de Agricultura volvió a recordar que el Plan destina a nuestra región sólo el 16% de la inversión nacional, cuando concentra el 25% de la superficie de riego

entre la sociedad estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y del Este (SEIASA), dependiente del Ministerio de Agricultura, y la Consejería de Agricultura y Pesca, acuerdos que permitan disminuir el alto coste que supone para el regante acometer los proyectos de modernización de regadíos, que tienen como media una inversión de 6.000 euros/has (1 millón de pesetas por hectárea).

» Breves

01. El próximo congreso, en Mallorca.

Mallorca fue elegida sede del XI Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, después de que la candidatura promovida por el Sindicato de Sóller fuera la única presentada. Será la primera edición que se celebre fuera de la Península, toda una responsabilidad para el Comité de Organización de este Congreso, cuyo presidente Miguel Soler Deya, manifestó sentirse “enormemente orgulloso”.

Tras hacerse pública la designación de Mallorca como sede, Soler de Ya afirmó que esperaba “contar con el apoyo de gente tan valiosa como la que ha organizado el Congreso de Sevilla y con el apoyo de Feragua y de la Federación Nacional”. Asimismo, apuntó que el atractivo de las islas y la especificidad del regadío de la zona serán factores que jugarán a favor del interés del XI Congreso.

» Para Saber Más

Reeditado el libro *Historia del Regadío en España (...a.C.-1931)*

La coordinadora de la obra sugiere la necesidad de continuar el estudio hasta nuestros días

Con motivo de la celebración del Congreso, Feragua ha reeditado el libro *Historia del Regadío en España (...a.C.-1931)*, la obra más completa sobre el tema editada hasta el momento en nuestro país. Este libro, publicado en 1991 por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), dependiente del Ministerio de Agricultura, recoge de forma sintética y rigurosa un análisis de los sistemas de riego que

se desarrollaron en España desde sus orígenes hasta 1931, fecha establecida para separar los regadíos actuales de los históricos. La profesora de Historia de la Universidad Complutense de Madrid Cristina Segura Graíño ha sugerido la necesidad de completar la información contenida en esta obra con un estudio de la evolución del regadío español desde 1931 hasta nuestros días.

Matas inaugura las obras de modernización del Genil

El mismo día que Miguel Arias Cañete y Paulino Plata sellaban la paz en Sevilla para la aplicación del PNR, el ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas, inauguraba en Palma de Río (Córdoba) las obras de modernización de la zona regable de la Margen Izquierda del Genil. El proyecto, con un importe aproximado de 18.500 euros (más de 3.078 millones de pesetas), será financiado al 50% entre la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda y el Estado, a través de la sociedad estatal AQUAVIR, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente. Las obras, que tendrán una duración prevista de seis meses, correrán a cargo de la empresa PLODER.

Como ya informamos en la anterior edición de *Feragua Informa*, la modernización facilitará el cambio del tradicional riego por superficie a un sistema más eficiente desde el punto de vista económico y del ahorro de agua, como el riego a la demanda por goteo y aspersión. Propiciará, también, un cambio en los cultivos, maíz y algodón, fundamentalmente, por otros más rentables, como los frutales, cítricos y hortalizas. La modernización afecta a 3.000 has. de Palma del Río en la provincia de Córdoba y a 2.000 has. de Lora del Río en la provincia de Sevilla. Antes de escenificar ante los medios el comienzo de las mencionadas obras, el ministro de Medio Ambiente mantuvo un encuentro privado con los máximos representantes del regadío del Guadalquivir en el Palacio Portocarrero, cedido por su propietario, Enrique Moreno de la Cova. Durante este encuentro, el presidente de Feragua, José Fernández de Heredia, expuso al ministro el fuerte compromiso del regadío de la Cuenca por la modernización. Un compromiso patente no sólo en la modernización de la Margen Izquierda del Genil, sino en otros proyectos que están tramitándose, como los de las comunidades del Bembézar Margen Derecha (Lora del Río-Sevilla) e Izquierda (Posadas-Córdoba), del Guadalquivir (Córdoba), del Valle Inferior y del Bajo Guadalquivir (Sevilla) y el de la Comunidad de Regantes del Guadalquivir (Jerez de la Frontera), de los que también informamos en *Feragua Informa*.

Nace la Comunidad Euromediterránea de Regantes

El X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes pasará a la historia, entre otras razones, por la constitución de la Comunidad Euromediterránea de Regantes, que aglutinará a las asociaciones de usuarios de nueve países de la Cuenca Mediterránea (España, Francia, Italia, Grecia, Portugal, Marruecos, Egipto, Turquía y Túnez). El peso de la Federación Española en esta nueva asociación internacional resulta evidente, pues ambas compartirán presidente, el cordobés Andrés del Campo, uno de los grandes artífices e impulsores de esta iniciativa, concebida con el objetivo explícito de defender los intereses del regadío mediterráneo ante la Unión Europea y otros organismos internacionales. Precisamente, durante la inauguración oficial del Congreso celebrado en Sevilla, tanto el ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas, como el consejero de Agricultura, Paulino Plata, habían invitado a las comunidades de regantes a organizarse en una federación de ámbito comunitario capaz de defender sus intereses ante la Unión Europea. Este objetivo viene recogido en los estatutos fundacionales de la Comunidad Euromediterránea, que incluyen en el capítulo de sus fines la representación de los asociados “ante los organismos y asociaciones internacionales relacionadas con la agricultura, el agua y el regadío”, así como ante “la UE y sus instituciones”.

De hecho, la recién constituida asociación nace en un momento de especial trascendencia para el regadío europeo, en el que se está debatiendo la transposición de la Directiva Marco de Aguas a la legislación de los distintos países. Esta aplicación de la directiva comunitaria, y muy especialmente de su artículo nueve, referido a la repercusión de los costes al precio del agua, puede ocasionar graves daños a la agricultura mediterránea si no se tienen en cuenta sus singularidades y especiales condiciones climáticas. Explicar estas singularidades y lograr que la adaptación a las directrices europeas orientadas al ahorro y la preservación de la calidad del agua no se realice en detrimento de la competitividad del regadío de los países miembros, será, por tanto, uno de los primeros sus primeros objetivos.

Gran aceptación del vídeo “El futuro del regadío, el futuro de todos”

El reportaje realiza un interesante recorrido por los problemas que afectan al regadío español en la actualidad y sus retos de cara al futuro

El vídeo titulado “El futuro del regadío, el futuro de todos” realizado por Feragua y patrocinado por el Ministerio de Medio Ambiente con motivo del X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, tuvo una gran aceptación entre las comunidades de regantes de toda España, que hicieron llegar su felicitación al Comité Organizador. El vídeo, del que se va a entregar una copia

todas las comunidades de Feragua, realiza un interesante recorrido por los problemas que afectan al regadío español en la actualidad y sus retos de futuro. Igualmente, aporta interesantes datos sobre los beneficios con los que el regadío contribuye a la economía y a la sociedad española.

Entre otros datos, el vídeo destaca que el regadío representa en España el

sesenta por ciento de la producción agrícola nacional, a pesar de ocupar tan sólo el quince por ciento de la superficie, y que cada hectárea de regadío produce el equivalente a seis hectáreas de secano y genera una demanda de empleo que, según los cultivos, puede ser hasta cincuenta veces superior.

Asimismo, resalta que los beneficios de la agricultura de riego no se agotan en su capacidad de producción y creación de empleo directo, pues detrás del regadío nos encontramos otros sectores dependientes de la actividad agrícola, cuya aportación es decisiva para la economía.

Conclusiones del X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes

Primera ponencia: "El regadío y el medio ambiente. La Directiva Marco sobre políticas de aguas"

Carmen Martorell Pallas, secretaria general de Medio Ambiente

1.- Estamos en un momento óptimo para reorientar la política del regadío, despojándolas de los estereotipos que siempre la han adornado, promoviendo un debate social, no solamente entre los regantes, en el que a los criterios tradicionales de interés público en el aumento de la producción, mejora de la renta de los agricultores y solidaridad interterritorial, se añadan criterios múltiples de eficiencia económica, social y medioambiental, en el marco del uso sostenible de los recursos de agua y suelo y de la Política Agraria Común.

2.- Deben consolidarse los regadíos deficitarios de agua, introduciendo criterios de sostenibilidad de este tipo de agricultura.

3.- La modernización de los regadíos debe contemplarse desde la doble vertiente agronómica e hidráulica: el ahorro de agua o la mejora de dotaciones debe priorizar la inversión de forma que permita diversificar los cultivos y aumentar su competitividad.

4.- La corrección de los impactos medioambientales producidos por la contaminación difusa de las aguas, y el deterioro de acuíferos, principalmente costeros, es una tarea prioritaria. Los programas agroambientales son una oportunidad para apoyar a los regadíos con más problemas de sostenibilidad.

5.- Las cesiones temporales de derechos de uso del agua, previstos en la reciente modificación de la Ley de Aguas, siempre que exista el necesario control público, pueden utilizarse como estrategia para la minoración de las sequías.

6.- La gestión del agua, con corresponsabilidad público – privada, es una tarea urgente y prioritaria. En este sentido debe exigirse la participación de las Comunidades de Regantes, fomentando su capacitación técnica y de gestión.

7.- La exigencia de una seria valoración económica de la gestión y planificación del uso de las aguas es necesaria. Se establecería así un criterio colectivo de la gestión de la demanda y de responsabilidad individual y colectiva por parte de los usuarios.

8.- Es preciso rediseñar la política de regadíos desde criterios de racionalidad económica, social y ecológica, centrandolo en la modernización del regadío existente.

9.- El agua debe tener, en las próximas décadas valor ambiental, y, en este sentido, urge proponer nuevos criterios de gestión y planificación para coordinar los usos actuales con los usos ambientales.

10.- Es preciso integrar en la planificación las potencialidades de nuestros acuíferos, tanto de cara a nuevos usos, como por sus posibilidades de complementar suministros en tiempos de sequía, y como garantía de calidad. Debe hacerse especial énfasis en la necesidad de preservar sus niveles cuantitativos y de calidad desde una explotación sostenible.

Para terminar recordar que vamos hacia una nueva cultura del agua basada en una estrategia de conservación, buena gestión y algo muy importante que es, junto con la buena gestión la recirculación de recurso, sin olvidar la importancia de la demanda y la repercusión que ello tiene en el usuario.

Julio Berbel Vecino, profesor de Economía Agraria de la ETSIAM de Córdoba

1.- El desarrollo económico ha reducido la importancia relativa que la agricultura tiene en las sociedades desarrolladas como la Europea, tanto en términos de aportación al PIB como al empleo.

2.- El cambio en las prioridades sociales internas y otros factores externos (Ronda de Uruguay y Acuerdos de la OMC, así como la ampliación de la UE hacia los países del Este) conducirán la Reforma de la PAC.

3.- A pesar de las medidas en vigor, se ha agudizado el deterioro de las aguas continentales en Europa (en especial las aguas subterráneas con mayor grado de contaminación), lo que ha motivado la aprobación de la Directiva Marco.

4.- El impacto combinado de una reducción de precios (nueva PAC) y un aumento de costes (DMA), puede afectar a gran parte del regadío español haciéndolo inviable y, en todo caso, reduciendo significativamente los niveles de renta.

5.- La DMA no considera entre sus objetivos controlar el riego

aunque la repercusión de costes al precio del agua es un instrumento importante y no un fin en sí mismo.

6.- La necesidad de profundizar en la metodología científica y de las aplicaciones prácticas del análisis del impacto (positivo y negativo) del regadío y de la economía del mismo así como en el concepto de uso sostenible de los recursos suelo y agua.

7.- Se necesita profundizar en el conocimiento del regadío y explicar la diversidad que se esconde bajo este término. Este análisis detallado permitirá defender que un eventual aumento del precio del agua no debería poner en peligro la viabilidad de las explotaciones agrarias, lo que obligará a articular otras políticas (PAC, Desarrollo regional, etc.).

8.- Sería de obligado cumplimiento, que las políticas de tarificación se apliquen simultáneamente con los adecuados incentivos que contribuyan a la modernización de las infraestructuras de riego.

9.- La evolución de la PAC y de la DMA debe venir marcada por un auténtico soporte a la agricultura de regadío europea y debe tener en cuenta dos conceptos claves y relacionados: la multifuncionalidad de la agricultura y las externalidades positivas de la misma (incluida la característica de los cultivos de regadío de ser sumidero de dióxido de carbono).

10.- Es necesario que las Comunidades de Regantes de España y especialmente sus Federaciones de Cuenca y la Federación Nacional, asuman el liderazgo en la representación de los intereses colectivos de los regantes, en la línea de defender una agricultura multifuncional, sostenible y competitiva.

Segunda ponencia: "La financiación de la modernización de los regadíos con las sociedades estatales y las comunidades autónomas"

José María Martín-Montalvo Vera, consejero delegado de Hidroguadiana S.A.

1.- La aparición de las sociedades estatales de agua (SSEEA) y de infraestructuras agrarias (SEIASAS) tiene como objetivo principal acelerar y agilizar el nivel de inversión pública mediante la promoción y gestión de obras hidráulicas y de modernización de regadíos, facilitando la participación de la iniciativa privada y haciendo compatibles los requerimientos impuestos por los criterios de convergencia europeos, que ponen límite al endeudamiento del sector público y activan los mecanismos de un mayor control del gasto público. Para compatibilizar ambos requerimientos, incremento de la inversión y límite al gasto público, se hacen necesarias nuevas fórmulas de gestión y financiación, que cumplan los requisitos: 1) Participación de la iniciativa privada, 2) Limitación de los recursos de la Administración y 3) Financiación extra-presupuestaria.

2.- Las infraestructuras de riego propiamente dichas, son claramente identificables con un uso único y un destinatario identificado. Por todo ello, parece de clara aplicación a las fórmulas propuestas por las Leyes 13/96 y 50/98 que permiten la constitución y actuación de estas Sociedades Estatales en proyectos de modernización de regadíos. Por el contrario, las obras donde los usuarios no estén muy definidos o exista un mayor interés social o ambiental que el puramente económico, se apuntaría a fórmulas de intervención puramente estatal. Es decir, los nuevos sistemas financieros apuntados, requieren una clara afinidad directa y fácilmente contraprestable por los usuarios.

3.- No todos los proyectos de modernización de regadíos son susceptibles de generar las expectativas de ingresos que puedan posibilitar la intervención del sector privado. Así, frente a proyectos donde claramente se hace posible tal financiación, nos encontraremos con otros donde, por su carácter más social, se hace indispensable la intervención pública.

4.- Entendiendo que los distintos sistemas con que cuenta el Estado para desarrollar y ejecutar el Plan Hidrológico Nacional, son compatibles entre sí, es decir; ejecución por la propia Administración General del Estado a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas o de los Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante la aplicación de la Ley de Aguas, ejecución a través de otros sistemas en régimen de derecho privado que posibilita la Ley 13/1996 (hoy Texto Refundido de la Ley de Aguas), y ejecución a través de las SSEEA y de las SEIASAS, hemos de

expresar con rotundidad que para desarrollar el ambicioso volumen de inversiones previstas en el PHN será necesario aplicar este principio de compatibilidad y utilizar todos los sistemas posibles, incluida la participación de otras Administraciones Públicas.

5.- Dados los largos plazos existentes, habituales en las obras hidráulicas, desde su concepción hasta su aprobación y ejecución, parece muy prematuro realizar en este momento una valoración de los resultados reales alcanzados con estas sociedades estatales, más aun cuando está todavía muy reciente su constitución. No cabe duda, que al disponer el Estado de estas sociedades, que cuentan con herramientas económicas, jurídicas y organizativas más ágiles, propias del ámbito mercantil que les corresponde como sociedades anónimas, se completa el abanico de posibilidades de gestión, para llevar a cabo el gran volumen de inversión prevista en el Plan Hidrológico Nacional y en el Plan Nacional de Regadíos.

6.- Para un tipo de interés del mercado financiero del 6%, el porcentaje de recursos privados soportado por los regantes en un proyecto de modernización de regadíos ejecutado por una sociedad estatal, debe estar entre un 29% y un 33%, para que suponga el mismo coste para el usuario, que hacerlo mediante los métodos tradicionales, a través de la Administración General del Estado por las fórmulas previstas en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla la Ley de Aguas.

7.- Cada modelo de convenio entre estas Sociedades Estatales y una Comunidad de Regantes deberá responder a un determinado esquema financiero cuya estructura tendrá que adaptarse a un sinnúmero de variables y condiciones que serán, lógicamente, distintas para cada infraestructura, región, tipo de uso, tipo de organización de Usuarios, etc. Podemos concluir que cualquier infraestructura, que disponiendo de recursos, tenga demanda, y un ratio adecuado entre su coste y el consumo del recurso que genere la misma, podrá ser susceptible de encontrar un convenio viable.

Se insta a las Administraciones Públicas para que se establezcan criterios comunes para aplicar en los convenios que se suscriban con las Comunidades de Regantes dentro de cada Comunidad Autónoma.

Alvaro Molina Fernández de Miranda, presidente de SEIASA del Sur y del Este

1.- Las condiciones climáticas de España que afectan negativamente a la estabilidad de las producciones de cultivos en secano, unido a la antigüedad de los regadíos, requiere un impulso decidido del Estado para consolidar y mejorar los regadíos existentes, facilitando la diversificación de cultivos, consiguiendo mayores rentabilidades y propiciando un modelo de agricultura competitiva y respetuosa con el medio ambiente.

2.- Las Comunidades de Regantes a través de su Federación Nacional y por mandato del X Congreso, instan a todas las Administraciones Públicas con competencia relacionadas con el regadío y con la ejecución de obras hidráulicas para que se coordinen buscando soluciones y fórmulas aceptables para la financiación de las obras del Plan Nacional de Regadíos y de la Planificación Hidrológica.

3.- La creciente complejidad en la Administración para gestionar las inversiones en regadíos, justifica la utilización de las Sociedades Estatales como instrumentos que potencien y faciliten la intervención de la iniciativa privada junto con la intervención pública en la promoción de las costosas obras de infraestructura de regadío, dando eficaz respuesta administrativa a la necesaria inversión y gestión de las obras.

4.- El Convenio de colaboración entre las Sociedades y el MAPA prevé que éstas podrán realizar la explotación bien directamente, bien contratando con terceros la prestación de tal servicio, o bien conviniendo con Organismos, Entidades o Comunidades de Regantes la gestión de la explotación cuando su competencia o actividad esté directamente relacionada con la naturaleza de la obra a explotar. No obstante el Congreso considera que las Comunidades de Regantes tienen perfectamente acreditada su capacidad para las operaciones de mantenimiento y explotación de las infraestructuras de riego, siendo ésta una de sus finalidades, por lo que insta a las Administraciones Públicas competentes para estudiar y en su caso realizar las modificaciones legales necesarias a tal fin.

5.- Para hacer efectiva la participación de los usuarios se deberá de constituir a partir de la firma de cada Convenio una Comisión denominada "Comisión de seguimiento", integrada por una representación paritaria de la Sociedad Estatal y de la Comunidad de Regantes que emitirá informes vinculantes en la redacción del proyecto y ejecución de las obras. Además en la Mesa de Contratación se incluirán como miembro con voz y voto un representante de la Comunidad de Regan-

tes.

6.- El Convenio de colaboración de las Sociedades Estatales con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, permite la participación, la colaboración y la cofinanciación de las Comunidades Autónomas en los proyectos de modernización promovidos por las sociedades estatales.

Se insta a las Administraciones Públicas para que se haga efectiva la compatibilidad de las ayudas financieras de las Comunidades Autónomas con las ayudas de las Sociedades estatales para la modernización de regadío.

7.- Debe aprobarse la norma jurídica adecuada de necesario acotamiento por las Comunidades de Regantes, para que la modernización pueda imponerse a todos los usuarios sin excepción de una misma Comunidad de Regantes, previo acuerdo adoptado por su Asamblea por la mayoría cualificada que se determine, siendo obligatoria para ellos la transformación y el pago que proporcionalmente les sea imputable. En todo caso, es obligatoria en las Comunidades cuya modernización ha sido declarada de interés general por Ley.

Joan Ignasi Pugdollers I Noblom, consejero-delegado de Regs de Cataluña S.A.

1.- El concepto de "mejora de riegos" no es unívoco en la normativa de las diferentes Comunidades autónomas, pero los rasgos esenciales son comunes. En muchos casos las ayudas van orientadas al ahorro de agua y a la reducción de las pérdidas de agua en las conducciones, objetivo que habría de generalizarse y convertirse en una condición imprescindible.

2.- El importe de las ayudas supera en la mayor parte de los casos el 50% de la inversión realizada. Siempre que las ayudas sean coherentes, ha de tenderse a compatibilizar las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones para incentivar la mejora de los regadíos y rebajar el esfuerzo inversor de los beneficiarios.

3.- El encargo de la ejecución de las obras ha de realizarse en función de fórmulas flexibles, que permitan establecer convencionalmente si la obra es ejecutada por la Administración, por los beneficiarios o por ambos, concediéndose en todos los casos la misma ayuda. En los supuestos en que la ayuda pública sea de una cierta magnitud, conviene garantizar el principio de concurrencia en la designación del ejecutor material de las obras.

4.- Instar al conjunto de las Administraciones Públicas, la generación de Normas y la dotación presupuestaria suficiente, para que las inversiones de modernización en el interior de las parcelas tengan una ayuda similar al resto.

Tercera ponencia: "Las comunidades de usuarios de aguas subterráneas"

Silvia del Saz, catedrática de Derecho Administrativo

1.- El principio de participación de los usuarios en la gestión de las aguas subterráneas ha sido recogido expresamente en la Ley de Aguas de 1985 a partir de la generalización de la técnica corporativa y la extensión del modelo de las Comunidades de Regantes a otras figuras de nueva creación. No obstante, en el fondo de la Ley late, incluso a pesar de la reforma de 1999 que ha venido a reforzar su papel, una cierta desconfianza en la efectividad de esta fórmula organizativa. Si la Ley de Aguas hubiera apostado decididamente por la autoadministración, habría trasladado a las Comunidades de Usuarios competencias que hoy corresponden a las Confederaciones Hidrográficas aún a costa de instrumentar controles más intensos sobre su actuación.

2.- En cuanto a las Comunidades de Regantes ordinarias o de primer grado, es decir, las que se constituyen para la gestión y administración de los aprovechamientos colectivos de aguas subterráneas públicas, éstas mantienen los mismos elementos reales que caracterizaban las tradicionales Comunidades de Regantes de aguas superficiales, pues a ellas pertenece el caudal de agua concedido por la Administración, los bienes comunes y las obras adscritas al aprovechamiento y las tierras regables.

3.- Cuestión previa al planteamiento de cuáles son las fórmulas organizativas más adecuadas para la administración y gestión de las aguas, es la legalización de los aprovechamientos de aguas existentes al amparo de la legislación anterior a través de la correspondiente inscripción en el Registro y el Catálogo de Aguas. Sólo así es posible realizar el inventario de los recursos que están siendo objeto de aprovechamiento, realizar una planificación a corto o medio plazo que garantice una gestión sostenible de los acuíferos subterráneos y adoptar las correspondientes medidas sancionadoras. Esta es, sin embargo, una tarea en la que la Administración hidrológica ha fracasado hasta

» Entrevista

José Fernández de Heredia

Presidente de Feragua

Pasadas algunas semanas de la celebración del Congreso, ¿se encuentra satisfecho por el nivel de participación alcanzado?

En el Comité Organizador del Congreso estamos orgullosos de la acogida que ha tenido esta décima edición. Por supuesto, no todo el mérito es nuestro, Sevilla es una ciudad que tiene mucho tirón, y más aún en primavera, y eso, qué duda cabe, ha debido ayudar a que el Congreso fuera un éxito de participación. También es verdad que las fechas eran complicadas desde el punto de vista de la organización, pero ése es un tema que quedó resuelto convenientemente, y en este sentido también hay que agradecer que un buen número de comunidades realizó su reserva con la antelación suficiente.

¿Considera que el balance es también positivo en el apoyo institucional alcanzado?

También en este punto nos encontramos muy satisfechos. Naturalmente, como es nuestra obligación, siempre estamos con la Administración en un tira y afloja, a veces aplaudimos sus decisiones y

otras muchas las criticamos, pero eso forma parte de las reglas del juego lógicas entre los poderes públicos y asociaciones como la nuestra. Así lo han debido ver también el Gobierno central y el autonómico, y la verdad es que las dos administraciones han tenido una participación a máximo nivel, tanto en los actos de inauguración como de clausura. Ahora sólo falta, que el apoyo económico comprometido se confirme para poder cerrar el congreso con éxito en todos los sentidos.

Sólo faltó el alcalde de Sevilla...

Una de las virtudes de los buenos políticos es saber dónde hay que estar en cada momento. Creo que el Alcalde confundió las prioridades.

Al término del Congreso, dijo usted que el regadío español había dado un ejemplo de unión. ¿Es con eso con lo que se queda del Congreso?

Me quedo con muchas cosas, pero ésa es, sin duda, una de ellas. A pesar de que

los intereses de las comunidades y de las cuencas son lógicamente diferentes, durante el Congreso demostramos que tenemos más puntos de encuentro que de desencuentro y que, juntos, tenemos más fuerza que separados. Yo creo que nos tenemos que sentir orgullosos de nuestra unión y fomentarla. Los congresos constituyen un buen instrumento para ello.

El lema del Congreso fue “El futuro del regadío, el futuro de todos”. ¿Cuánto tiempo hará falta para que ese mensaje cale en la sociedad?

Eso dependerá del esfuerzo que hagamos los regantes por seguir convenciendo a la sociedad española de que lo que le pase al regadío es también lo que le pasará a los ciudadanos españoles. Ya lo dijimos, alto y claro, en el Congreso: un regadío fuerte será una economía y una sociedad española más fuerte. Y viceversa, un regadío débil equivale a despoblación, desempleo, envejecimiento demográfico, etc. Habrá que seguir insistiendo, sobre todo porque en los próximos años van a discutirse cosas tan importantes como la repercusión de los costes al precio del agua.



» El Detalle



Mesa Presidencial del acto de inauguración del Congreso, presidido por Jaime Matas, ministro de Medio Ambiente; Paulino Plata, consejero de Agricultura y Pesca, y Pascual Fernández, Secretario de Estado de Aguas.

Un 80% de los votos a favor. Ese fue el dictamen del Consejo Nacional del Agua al Informe sobre el Plan Nacional de Regadíos. Sólo las asociaciones ecologistas y UPA votaron en contra, en tanto que COAG y las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista se abstu-

vieron. Ya está aprobado y ahora, como sentenciaron los regantes en el Congreso, lo importante es que comiencen ya las obras, porque obras son amores y no buenas razones. Hablemos de razones. De las razones que tuvo el alcalde de Sevilla para no estar en el Congreso Nacional de Regantes

» Nombres Propios

Jaume Matas

Ministro de Medio Ambiente

El ministro de Medio Ambiente siempre ha mostrado una especial cercanía al regadío del Guadalquivir, aunque a veces haya tomado decisiones (léase recientemente, inauguración del trasvase del Negratín) que hemos interpretado “contradictorias” con esa “sensibilidad”. Justo es reconocer, no obstante, que siempre se ha mostrado abierto al diálogo, y que su actitud ha estado lejos del inmovilismo doctrinal que sí hemos conocido en otros ministros anteriores. Matas es consciente del papel trascendente que juega el regadío, y su política está siendo la del consenso, no la de la confrontación. Su apoyo al Congreso, materializado también en una importante aportación económica y en su presencia en Sevilla durante la inauguración, revela, cuanto menos, que tanto él como su Departamento valora la trascendente aportación del movimiento asociativo de los regantes.



Paulino Plata

Consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía

Viene el consejero de Agricultura a estas líneas por un doble motivo: el primero, la firma del acuerdo con el ministro Arias Cañete para la aplicación del PNR. El segundo, el apoyo de su Consejería al X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes. Las dos son buenas noticias que reflejan una mayor cercanía del consejero andaluz hacia las necesidades y sentimientos del regadío. En otros números, no hemos dudado en criticar actuaciones de la Consejería de Agricultura que no compartíamos. Tampoco dudamos en este número en aplaudir su acuerdo con el Ministerio de Agricultura, así como en agradecer el apoyo que nos ha prestado. Un apoyo que, más allá de la colaboración económica, se materializó en su intervención durante la inauguración del Congreso. Una intervención por cierto muy comentada y aplaudida en la que el consejero supo hilar, sin papeles, un discurso brillante y bien articulado.



Miguel Arias Cañete

Ministro de Agricultura y Pesca

Con Arias Cañete mantuvimos los regantes serias discrepancias en relación con un PNR que, en nuestra opinión, perjudicaba seriamente a Andalucía en beneficio de otras comunidades. Este malestar pudimos transmitirlo al ministro en varias ocasiones, y el testimonio que recibimos de él se podría resumir en las siguientes palabras: *el reparto es sólo teórico, lo importante es el comportamiento que tengan las diferentes comunidades autónomas, las que mejor hagan los deberes serán las que más fondos reciban, la Cláusula de Revisión así lo atestigua*. Hemos creído al ministro y, sin dejar de pensar que la distribución entre regiones no es equitativa, valoramos la posibilidad de que el reparto pueda modificarse en el 2004. También valoramos su esfuerzo por lograr el acuerdo con la Junta para la aplicación del PNR en Andalucía y, por supuesto, su apoyo al Congreso y su participación en el acto de clausura.



que se celebró en su ciudad. Se desconocen. La administración local fue la única que no estuvo representada en la “gran fiesta del regadío español” (Juan Antonio Delgado *dixit*). La administración local de Sevilla, queremos decir, porque otras administraciones locales sí que estuvieron. Por ejemplo, la de Jerez. El “alcalde perpetuo” de esta ciudad, como presentó Fernández de Heredia a Pedro Pacheco, estuvo a la altura de las circunstancias y acompañó a los regantes durante el almuerzo celebrado en la bodega del grupo Medina. Un almuerzo de arte para una jornada de arte en la que ni siquiera el tiempo nublado pudo

con el buen humor y la alegría de los regantes. Los congresistas supieron estar a las maduras, pero también a las duras, y la participación en las ponencias fue masiva. Igualito que en otros congresos, decían asombrados algunos invitados de fuera. Asombro, lo que se dice asombro y admiración, causó también la organización del Congreso –felicidades a sus responsables-, tan cuidada en sus últimos detalles que una unidad del SAMU acompañó a los regantes durante todo el Congreso, casi como si fuera su sombra. Allí donde iban los congresistas, iba la ambulancia. Por si las moscas. La previsión no fue inútil, y si

no que le pregunten a nuestro queridísimo compañero Vicente Cebolla, presidente de la Federación de Arroceros, que nos dio a todos un buen susto que afortunadamente luego quedó en nada. Al día siguiente, volvía a participar con todos en el Congreso. Y hablando de queridos compañeros y de la Federación de Arroceros, nos referimos a su gerente Manuel Cano, que acaba de recibir de su Federación la “Garba de Oro”, premio que distingue cada año a aquellos que se han destacado por la defensa del sector arrocero. Cambio final de tercio para hablar de la posición del grupo socialista en el Parlamento europeo en torno al Plan

Hidrológico Nacional, que causó sorpresa y malestar en el sector del regadío. Así se lo expresamos por carta al presidente andaluz, Manuel Chaves, quien nos ha contestado con una misiva en la que nos indica que la resolución del Parlamento europeo no pone en peligro la asignación de fondos europeos a las obras contempladas en el PHN, y que lo realmente importante es que el Gobierno ejecute las obras previstas para Andalucía en el Plan Hidrológico. Confiemos en las palabras de Chaves para que la Junta de Andalucía no ponga en peligro las obras que llevamos más de una década demandando.

» Conclusiones (Continuación)

ahora por falta de medios personales y materiales. De cara a agilizar las inscripciones en los registros administrativos, resultaría decisiva la colaboración de las Comunidades de Usuarios que podrían asumir, con la necesaria financiación pública, la función de instrucción de los expedientes, tarea ésta que en la actualidad las Confederaciones Hidrográficas están contratando con terceros.

4.- La ambigüedad de los términos en que aparecen redactadas las Disposiciones transitorias de la Ley de Aguas que respetan los aprovechamientos privados de aguas subterráneas preexistentes, está permitiendo a las Confederaciones Hidrográficas realizar una interpretación restrictiva de las mismas, contraria sin lugar a dudas de lo afirmado por el Tribunal Constitucional, y convertir los títulos de propiedad en verdaderas concesiones administrativas, vinculando el agua a los usos acreditados previamente y considerando que la modificación del destino de las mismas supone una modificación de las características del aprovechamiento que exigiría la correspondiente concesión. Ello obliga a los titulares de aguas privadas a soportar el coste y la inseguridad de tener que recurrir a los Tribunales en defensa de su derecho de propiedad como impugnantes de un acto administrativo que en cualquier momento puede ser ejecutado, en otras palabras, con la posibilidad de que en cualquier momento se proceda al sellado y clausura de su pozo.

5.- Las tradicionales Comunidades de Aguas que disfrutaban de aprovechamientos colectivos de aguas privadas subterráneas deberán ser objeto de un adecuado estudio en profundidad a fin de tratar de conseguir unos niveles de autonomía, funcionalidad y eficacia análogos a los de las Comunidades de Regantes. Una vez terminados dichos estudios y alcanzadas las oportunas conclusiones, deseablemente consensuadas, se elevarán a los poderes públicos para su reconocimiento a través de la necesaria Ley.

6.- Las Comunidades de Usuarios en acuíferos y unidades hidrogeológicas deben constituirse como Juntas Centrales de Usuarios, no sólo por el tipo de miembros que las integran, usuarios individuales y colectivos, sino también por sus fines ya que tienen por objeto no solo la defensa de sus intereses frente a terceros sino también ordenar y vigilar el uso coordinado de los distintos aprovechamientos.

7.- La Ley de Aguas no regula expresamente cuál es la mayoría necesaria para la constitución de una Comunidad de Regantes en aquellos casos en que no viene exigida por la ley, es decir, cuando se constituye de forma voluntaria. Podría interpretarse que es suficiente con que los usuarios que lo soliciten acrediten estar utilizando el cincuenta por ciento del volumen del agua extraída del acuífero o unidad hidrogeológica, conclusión que puede derivarse de una interpretación sistemática de los artículos 171, 172, y 228 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8.- La facultad que la Ley atribuye a los Organismos de cuenca para la constitución de oficio de Comunidades de Usuarios cuando falta el acuerdo de los usuarios, no garantiza su buen funcionamiento.

La clave del éxito de este tipo de entidades de base asociativa radica en la participación real y efectiva de los interesados en la gestión y administración del recurso, participación que no se puede forzar ni reemplazar por la actuación coercitiva de la Administración hidrológica, tanto más cuanto mayor es el número de usuarios afectados y cuanto más dispersos son los intereses a defender. Por ello resulta más conveniente fomentar su creación, lo que pasa por atribuir a las Comunidades de Usuarios competencias efectivas y por dotarlas de la adecuada financiación.

9.- El Organismo de Cuenca debe aprobar la constitución de las Comunidades de Usuarios. Esta aprobación consiste, según la Ley de Aguas, en un mero control de legalidad de sus Estatutos y Ordenanzas, aunque en la práctica a menudo se haya convertido en un verdadero control de oportunidad sobre los preceptos en ellas incluidos. Por ello, y para evitar demoras injustificadas, de conformidad con lo establecido en la LRJAP y PAC, se considerarán aprobadas por silencio administrativo de sentido positivo, la constitución de Comunidades de Regantes, así como sus Estatutos u Ordenanzas, por el transcurso de tres meses, a contar desde el siguiente al que la solicitud tuvo entrada en el Registro del Órgano competente para su tramitación, pudiendo acreditarse los actos administrativos producidos por silencio por cualquier medio de prueba admitido en derecho, incluido el certificado del órgano competente para resolver, que está obligado a emitirlo en un plazo máximo de quince días a partir del siguiente al de su solicitud. Para mayor seguridad jurídica y mejor eficacia de esta conclusión se propone introducir en el nuevo Reglamento del Dominio Público Hidráulico una previsión al respecto.

10.- La remisión a la técnica del convenio administrativo para la atribución a las Comunidades de Usuarios del ejercicio de funciones que hoy corresponden a las Confederaciones Hidrográficas, deja un excesivo margen de discrecionalidad a la Administración que puede determinar a su libre voluntad las funciones que pueden desempeñar las Comunidades de Regantes.

11.- El objeto de los convenios de colaboración a realizar entre las Confederaciones y Comunidades de Usuarios viene determinado por la Ley de Aguas: el control efectivo del régimen de aprovechamiento y respeto de los derechos sobre las aguas. Ello implica, la posibilidad de atribuir a las Comunidades de Usuarios las funciones relativas al control y policía de los aprovechamientos lo que incluiría en reconocimiento de potestad inspectora y sancionadora. No obstante esta potestad sancionadora no podría ejercitarse frente a terceros no miembros; debiendo limitarse en este caso su papel a la denuncia o instrucción del correspondiente expediente, quedando su resolución en manos de la Administración.

Asimismo, podrían incluirse en los convenios aunque no se alude expresamente a ello, la realización de funciones técnicas no administrativas que constituyen el soporte de la actuación administrativa de ordenación de los aprovechamientos: controles de niveles piezométricos, estudio de la evolución a medio o largo plazo del acuífero, realización de inventarios, etc.

Patrocina:



www.cajarural.com

Pte. del Consejo Editorial: José Fernández de Heredia

Consejo Editorial: Juan Mora-Figueroa, Juan Criado, Celestino Fernández Ortiz, Fernando López-Cózar, Pablo Ruiz Carmona, José Berlanga.

Coordinador de la edición: Pedro Parias

Produce: Euromedia Comunicación
Depósito Legal: SE-1.998/2000

Edita: Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Guadalquivir (Feragua)

C/ Trajano, nº 2. 41004, SEVILLA
Tel: 954 56 25 20 / Fax: 954 22 95 99
www.feragua.com
info@feragua.com

» Editorial

Muchas gracias

El editorial de este boletín *post congreso* tiene que ser necesariamente para dar las gracias. Gracias, en primer lugar, a las comunidades de regantes de toda España y a todos los usuarios que durante la segunda semana de abril se reunieron en Sevilla, dando un magnífico ejemplo de la unidad del sector.

Gracias, en segundo lugar, a todos los que participaron en la organización de este evento trascendental para el regadío español. Creo que podemos sentirnos razonablemente satisfechos. Y gracias también a los medios de comunicación por la divulgación que hicieron de las conclusiones a las que llegamos tras una semana de trabajo.

A todos estos agradecimientos hay que agregar uno muy especial: el que desde Feragua debemos a todas las empresas e instituciones que, con su apoyo económico, colaboraron decisivamente para que el Congreso fuera un éxito. Nuestro agradecimiento particular para los ministerios de Medio Ambiente y Agricultura y las consejerías de Agricultura y Obras Públicas, que, con su patrocinio y la presencia de sus máximos representantes, supieron estar a la altura de lo que el sector del regadío esperaba de ellos.

El fuerte respaldo institucional, mediático y social recibido por el Congreso resulta una prueba evidente de lo que decía su lema, que el futuro del regadío es el futuro de todos, un futuro que importa a los miles de ciudadanos que cada día disfrutan sin saberlo de las ventajas del regadío.

» En Portada

Los regantes unen sus voces para pedir "más obras y menos papeles"

El X Congreso Nacional de Regantes congregó en Sevilla a más de 1.200 participantes

El X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes sirvió a los regantes españoles para reclamar la ejecución inmediata del Plan Hidrológico Nacional y del Plan Nacional de Regadíos. "Más obras y menos papeles" fue el grito unánime de todos los usuarios en un momento de especial trascendencia para el sector, cuando la aprobación de los mencionados planes puede posibilitar, de ejecutarse en su integridad, una inversión cercana a los doce mil millones de euros para actuaciones de modernización y consolidación de regadíos durante los próximos seis años.

El Congreso, que llevaba por lema "El futuro del regadío, el futuro de todos", congregó a más de mil doscientos participantes, entre patrocinadores, autoridades, técnicos de las administraciones, empresarios y representantes de las comunidades de regantes de España, y aportó interesantes conclusiones. Entre las más destacadas, las referidas a la necesidad de modernizar el regadío español, necesidad en la que coincidieron las comunidades representadas, si bien demandaron fórmulas flexibles de financiación que no afecten a la viabilidad de las explotaciones. Asimismo, exigieron la compatibilidad de las ayudas estatales y autonómicas.

La transposición de la Directiva Marco de Aguas a la legislación española fue otro de los capítulos sobre el que los regantes se manifestaron, exigiendo al Gobierno que se realice atendiendo a las peculiares condiciones climáticas y geográficas del territorio español, así como a los beneficios sociales y medioambientales que aporta el regadío en nuestro país.

Por último, los regantes exigieron mayor autonomía y mayores recursos técnicos y económicos para las comunidades de usuarios de aguas subterráneas, de acuerdo al principio básico de participación de los usuarios en la gestión del agua, y demandaron a las confederaciones hidrográficas que se limiten a ejercer las labores de control que les asigna la ley. Durante el Congreso se otorgaron además las medallas de plata de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes, que fueron concedidas a Celestino Fernández Ortiz, vocal de las juntas de gobierno de Feragua y Fenacore, Manuel Roca de Togores, primer presidente de Feragua y expresidente de la C.R. del Valle Inferior del Guadalquivir, Joaquín Domínguez, director del área de Agricultura y Pesca de la subdelegación del Gobierno en Andalucía, y Antonio Rodríguez de la Borbolla, ex director general de Desarrollo Rural del MAPA.

Sumario

01 Los regantes unen sus voces para pedir "más obras y menos papeles".

02 Junta y Gobierno acuerdan la aplicación del PNR en la comunidad autónoma andaluza.

03 Nace la Comunidad Euro-mediterránea de Regantes en el transcurso del X Congreso Nacional.

03 Jaume Matas inaugura las obras de modernización de la margen izquierda del Genil.

04 Entrevista con José Fernández de Heredia, presidente de la Federación de Regantes de la Cuenca del Guadalquivir.

06 Conclusiones del X Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.